



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Traslado Art. 322 CGP
Expediente 66001-31-03-003-2013-00293-04
Proceso: Divisorio
Demandante: Javier Hernán Gutiérrez
Demandados: Carlos Arturo Quiceno Ortiz
Pereira, diecinueve (19) agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso 3º, del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se corre traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión de fecha 30 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, se correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
22-08-2022
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1f01eb41ba259a83a8f3f893f367b82b002de9758252e176aeea808e390173**

Documento generado en 19/08/2022 10:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>